

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General
de Infraestructuras del Transporte
Ferroviario

Segunda Jefatura de Proyectos
de la Subdirección General de Planes
y Proyectos

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de línea Valencia-Tarragona. Tramo Oropesa-Alcanar. Acondicionamiento a 200-220 kilómetros por hora de la vía II»

El «Proyecto de línea Valencia-Tarragona. Tramo Oropesa-Alcanar. Acondicionamiento a 200-220 kilómetros por hora de la vía II», está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los sólo efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Torreblanca (Castellón).
Día 8 de noviembre, a partir de las nueve horas.

Término municipal: Alcalá de Xivert (Castellón).
Día 9 de noviembre, a partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad

y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 24 de agosto de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Subdirector general adjunto de Proyectos, Juan A. Presas Elvira.—48.369-E.

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto subestación de tracción eléctrica de Leganés»

El «Proyecto subestación de tracción eléctrica de Leganés» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los sólo efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Leganés (Madrid).
Día 11 de noviembre, a partir de las diez horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 24 de agosto de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Subdirector general adjunto de Proyectos, Juan A. Presas Elvira.—48.371-E.

Autoridades Portuarias

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Información pública del proyecto de ampliación del Puerto de los Cristianos y del estudio de impacto medioambiental de las citadas obras

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración, en funciones, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 17 de agosto corriente, se acordó someter a información pública el proyecto de ampliación del Puerto de los Cristianos y el estudio de impacto medioambiental de la antedicha obra.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas lo deseen puedan examinar el referido proyecto, así como el estudio de impacto medioambiental del mismo, aducir alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a cuyos efectos se le concede un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto y el estudio podrán ser examinados en horas de oficina, en la Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la avenida Francisco La Roche de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 1994.—El Presidente, A. Meneses Roqué.—El Secretario, Pedro Doblado Claverie.—48.252.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Anuncio de información pública sobre conducción, distribución y suministro de gas para usos industriales a los municipios de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los municipios de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

Características de la instalación:

Origen, posición K 11 del gaseoducto Tarifa-Córdoba a la altura del punto kilométrico 5, de la carretera comarcal CA-541.

Final, E.R.M. próximo a la autopista A-4.
Derivaciones a: Puleva, polígono industrial «Navinco»; Camposan Sur, Vicasa, en proximidades estación ferrocarril; azucarera Guadalete, Tres Cerámicas, San Calonge en el polígono industrial «El Portal»; cerámicas Andaluzas y «Juanjo, Sociedad Limitada», en Arcos de la Frontera.

Tubería para conducciones y transporte: 24 kilómetros de longitud de 10" de diámetro.

Tubería para distribución y suministro: 22,80 kilómetros de longitud de 10", 6" y 4" de diámetro.
Area geográfica de la concesión: Comprende los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

Presupuesto: 1.019.884.250 pesetas.
Referencia: GC-124/94.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, 19 de esta ciudad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por escrito y triplicado que estimen oportunas todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 21 de julio de 1994.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—48.329.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Servicios Provinciales de Industria,
Comercio y Turismo

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: María.
Número del expediente: 5.911.
Recurso: Sección C.
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 8 cuadrículas mineras.
Término municipal: Escorihuela.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 6 de julio de 1994.
Titular: «Aridos Teruel, Sociedad Anónima».
Domicilio: San Vicente de Paúl, número 7, Teruel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 6 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—48.355.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SEGOVIA

Servicio de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Obras complementarias. Seguridad vial. SG-343, de la Asunción a Fuente de Santa Cruz. SG-353, de Fuente de Santa Cruz a cruce con N-601. Tramo: Santiuste de San Juan Bautista y Fuente de Santa Cruz. Clave: 2.2-SG-6/C»

Resolución de 5 de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Fomento de Segovia, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, se abre un periodo de información pública y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto mencionado a continuación: «Obras complementarias. Seguridad vial. SG-343, de la Asunción a Fuente de Santa Cruz. SG-353, de Fuente de Santa Cruz a cruce con N-601. Tramo: Santiuste de San Juan Bautista y Fuente de Santa Cruz. Clave: 2.2-SG-6/C».

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 20 de junio de 1994, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 21 de junio de 1994, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («BOC y L», de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», «El Adelantado de Segovia», «El Norte de Castilla. Edición de Segovia» y edictos con relación de propietarios expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista y de la Junta Administrativa de Bernuy de Coca, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en Platero Oquendo, número 3, 40001 Segovia, a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista. Fecha: 26 de septiembre de 1994. Hora: Doce. Fincas números: 1 a 5.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes, a fin de que los interesados o personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento señalado y de la Junta Administrativa de Bernuy de Coca, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial de Fomento, calle Platero Oquendo, número 3, 40001 Segovia, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Segovia, 5 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Antonio Flórez Valero.—48.348.